

Aviso anticipado y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial del FFRMS y en un humedal

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados, con fecha del 4/15/2026: Por la presente se notifica que el Condado de Jim Wells ha determinado que la siguiente acción propuesta, en el marco del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), administrado por la Oficina General de Tierras de Texas (GLO), y bajo el número de ERR (24-065-170-F085), se encuentra ubicada dentro de la llanura aluvial regida por el Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS) y en una zona húmeda. En consecuencia, el Condado de Jim Wells procederá a identificar y evaluar las alternativas viables a la ubicación de dicha acción dentro de la llanura aluvial y la zona húmeda, así como los posibles impactos que la acción propuesta podría generar en las mismas; todo ello conforme a lo exigido por la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990, y de acuerdo con las regulaciones del HUD establecidas en el Título 24 del CFR, Sección 55.20, Subparte C: "Procedimientos para la determinación de la gestión de llanuras aluviales y la protección de zonas húmedas". El Condado de Jim Wells propone la realización de mejoras en el sistema de abastecimiento de agua. El Condado plantea adquirir terrenos; instalar tuberías de agua, hidrantes contra incendios, acometidas de servicio y medidores; reparar accesos vehiculares y pavimentos; y completar las obras e instalaciones accesorias asociadas. Las actividades del proyecto se llevarán a cabo en dos ubicaciones dentro de la ciudad de Alice, en el Condado de Jim Wells, Texas. Las dos tablas que se presentan a continuación detallan la información específica de dichas ubicaciones.

Meadow Ridge/Oak Meadow Waterline Extension:

Ubicación del proyecto (a lo largo de una calle)	Descripción de la ubicación del proyecto y coordenadas	Medidas de desempeño propuestas por el HUD
County Road 3831	Desde la intersección de la Carretera del Condado 3831 y la Carretera del Condado 383, hacia el sur, hasta el final de la Carretera del Condado 3831. Latitud: 27.72071 Longitud: -98.03384	1,100 Pies Lineales (LF)
County Road 382 / County Road 383	Desde la intersección de la Carretera del Condado 665 y la Carretera del Condado 382, hacia el sur 2.950 pies; y desde allí, hacia el este a lo largo de la Carretera del Condado 383 hasta la entrada de la planta. Latitud: 27.72275 Longitud: -98.03986	5,224 LF

CR 117 and CR 111 Waterline Extension:

Ubicación del proyecto (a lo largo de una calle)	Descripción de la ubicación del proyecto y coordenadas	Medidas de desempeño propuestas por el HUD
County Road 117 / County Road 111 Easement	Desde aproximadamente 1.971 pies al este de la intersección de Howell Road y la Carretera 281, en dirección este hasta la US-281 Business; desde allí, en dirección sur a lo largo de la US-281 Business hasta la Carretera del Condado 111; desde allí, en dirección oeste hasta el final de la Carretera del Condado 111; y desde allí, en dirección norte a través de servidumbres hasta la Carretera del Condado 117. Latitud: 27.77560 Longitud: -98.08312	5,400 LF

Se requiere la adquisición de servidumbres de servicios públicos para todas las áreas ubicadas en la zona de la CR117 y la CR111, y únicamente para el lado sur de la CR 382 en la zona de Meadow Ridge/Oak Meadow. El propósito del proyecto es proporcionar un acceso adecuado al agua para la comunidad circundante. La extensión de la llanura aluvial del FFRMS se determinó utilizando el enfoque de inundación del 0.2 por ciento. Según el Panel Numero 48249C0310D del Mapa de Tarifas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) de la FEMA, con fecha de vigencia del 08/15/2017, aproximadamente 0.30 acres del proyecto propuesto, específicamente la Extensión de la Línea de Agua de Meadow Ridge/Oak Meadow, se encuentran dentro de la llanura aluvial del FFRMS. Según el Panel Numero 48249C0240D del Mapa de Tarifas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) de la FEMA, con fecha de vigencia del 08/15/2017, aproximadamente 0.01 acres del proyecto propuesto, específicamente la Extensión de la Línea de Agua de la CR 117 y la CR 111, se encuentran dentro de la llanura aluvial del FFRMS. Según el Inventario Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS), el proyecto propuesto, específicamente la Extensión de la Línea de Agua de Meadow Ridge/Oak Meadow, también se encuentra dentro de un área de aproximadamente 0.005 acres clasificada como humedal bajo el código R4SBCx. Ninguna de las demás ubicaciones del proyecto se superpone con características de humedales ni las impacta. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial y del humedal que podrían verse afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y la conducción de aguas de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales, la productividad biológica, los hábitats para peces y vida silvestre, la recolección de productos silvestres y cultivados, así como oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. Dado que el proyecto implica mejoras en áreas rodeadas por instalaciones ya existentes, tendrá un impacto mínimo en las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial y del humedal. Este aviso tiene tres propósitos principales: (1) Se debe brindar la oportunidad a las personas que puedan verse afectadas por actividades en llanuras aluviales, así como a aquellas interesadas en la protección del entorno natural, de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre dichas áreas. Se alienta a los comentaristas a proponer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para cumplir con el mismo propósito del proyecto, y métodos para minimizar y mitigar los impactos; (2) Un programa adecuado de notificación pública puede constituir una importante herramienta de educación pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y potenciar los esfuerzos federales para reducir los riesgos y los impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Por una cuestión de equidad, cuando el Gobierno Federal determine que participará en acciones que tengan lugar en llanuras aluviales, deberá informar a aquellas personas que puedan verse expuestas a un riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben ser recibidos a más tardar el 4/30/2026 por el Condado de Jim Wells, en 200 North Almond Street, Alice, Texas 78332; teléfono: 361-668-5826. A la atención de: Pedro Trevino, Juez del Condado. También se puede consultar una descripción completa del proyecto durante el horario comercial habitual en la misma dirección mencionada anteriormente. Asimismo, los comentarios pueden enviarse por correo electrónico a Pedro.Trevino@co.jim-wells.tx.us, con copia a: Hannah.Lovato@GrantWorks.net.